

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### ALBACETE

##### Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Francisco García Corredor contra la Empresa demandada «Sociedad Agraria de Transformación 744» (La Casa Grande), domiciliada en Casas Ibáñez, calle San Agustín, 71, en ejecución 104/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Tierra a huerta, era de pan trillar, cereal, pastos y olivar, en el paraje «Huerta de la Carrasca», dentro de la finca Casa Grande, término municipal de Casas Ibáñez, de 1 hectárea 74 áreas 30 centiáreas, en la suma de 456.666 pesetas.

Tierra secano a cereales, en el paraje «Huerta de la Menora», dentro de la Casa Grande, en término de Casas Ibáñez, conocida también por «Tollo Baquero», de 12 áreas y 11 centiáreas de cabida, en la suma de 37.541 pesetas.

Una tierra a huerta, cereal, pinar y pastos, en el paraje «Casa de Alejo», dentro de la Casa Grande, conocida también por «Huerta del Bolo», de 2 hectáreas 14 áreas 89 centiáreas, según el Registro, y 2 hectáreas 57 áreas 86 centiáreas, según reciente medición, en la cantidad de 515.736 pesetas.

Tierra secano a cereales, en el paraje «Fuente del Piojo», dentro de la finca Casa Grande, en término municipal de Casas Ibáñez, de 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas, en la suma de 366.072 pesetas.

Tierra dedicada a los cultivos de viña, olivar, pastos, huerta y cereales, en el paraje Casa Grande, término municipal de Villamalea, de 71 hectáreas 74 áreas 20 centiáreas de cabida, en la suma de 27.620.670 pesetas.

Tierra a huerta, cereales, olivar y monte, en el paraje «Casa o Huerta del Cerro», incluida dentro de la Casa Grande, término de Villamalea, formando varias parcelas que constituyen una unidad de cultivo de 3 hectáreas 78 áreas 31 centiáreas, en la suma de 813.366 pesetas.

Tierra a cereales, olivar, monte y viña, en el paraje Rambla de Los Soria, incluida en la finca Casa Grande, compuesta de varias parcelas que forman una unidad de cultivo, de 6 hectáreas 61 áreas 90 centiáreas, en la suma de 2.250.460 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en paseo de la Libertad, 2, el día 11 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 10 de noviembre, a las nueve treinta horas de la mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 13 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de

haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Albacete, 27 de julio de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.—6.764-A.

### • JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados, bajo número 1.000/84-A, promovidos por «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra «Cooperativa de Talleres de Joyería y Similares de Barcelona», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose por el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 7 de octubre y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 11 de noviembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este

segundo remate, se señala para la tercera y última el día 9 de diciembre y hora de las once veinticinco, todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

##### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 11. Local comercial segundo de la planta quinta de la casa número 81 de la calle Muntaner. Superficie útil 122,72 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con proyección vertical de la finca de Carlota Cervera; al sur, con la de Juan Permanyer; por el este, con caja del ascensor, patio central de luces y parte del local primero de esta planta; al oeste, mediante la proyección vertical de la terraza del entresuelo, finca de Juan Bardera; por debajo, con local segundo, planta cuarta, y encima, local segundo planta sexta. Coeficiente 4,57 por 100. Inscrita a nombre de «Cooperativa de Talleres de Joyería y Similares de Barcelona», en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.103, libro 125, Sección 5.ª, folio 87, finca 3.663, inscripción quinta.

Tasados a efectos de la presente en 13.000.000 de pesetas.

Barcelona, 5 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—4.343-D.



Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.114/1986-3.ª, promovidos por «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Inmobiliaria Rater, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta el 17 de octubre, a las doce horas. La segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 16 de noviembre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.084.000 pesetas, en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

#### Finca objeto de subasta

Número 2. Local comercial único del edificio sito en Sant Boi de Llobregat, con frente a la calle Eusebio Güell, de superficie útil 165 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Eusebio Güell, rellano de escalera y cuarto de contadores; a la izquierda, con la finca segregada de igual procedencia, cuarto de contadores, rellano de escalera, caja de ascensores y vestíbulo de entrada; a la derecha y fondo, con finca de Baudilio Reurich, Juan Roca y Juan Ribó o sucesores.

Módulo: 13,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al folio 202, tomo 721, libro 278 de San Baudilio, finca número 23.753, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-12.728-C.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental sobre extravío, robo o hurto de pagaré, señalado de número 620/1988, tercera, a instancia de doña Enriqueta Manen Maynou, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibarz, por la que se denuncia la desaparición del pagaré al portador número 005894/852178, de valor nominal 26.875.000 pesetas, librado por «Banca Jover, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, vía Layetana, 64 y del que es propietaria la denunciante, instante de la demanda, señalándose el término de quince días para que pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor del título si existiere.

Y para que se proceda a la publicación de tal denuncia, expido el presente que libro en Barcelona a 19 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-12.805-C.

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 597/1987-3.ª, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), contra la finca hipotecada por «Lumtronic, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta, el 20 de octubre, a las once horas. La segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 25 de noviembre, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 21 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.-Servirá como tipo para la subasta la cantidad de 77.500.000 pesetas, en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

#### Finca objeto de subasta

Rústica.-Sita en el término municipal de Castellar del Vallés, de extensión superficial 6.809 metros cuadrados, en parte de la cual hay dos edificaciones, conocidas, una como casa-torre denominada «El Rancho», y la otra es una casa muy antigua llamada «Can Pelachs», estando el resto destinado a arboleda. Linda: Al norte, formando vértice con la mayor finca de la que se segregó, la finca registral 2.539-N, propiedad de «Intova, Sociedad Anónima», y carretera de Tarrasa C-1415, conocida también por carretera de Sant Sadurní D'Anoia a Sentmenat o también por carretera de Molins de Rey a Caldas; por el oeste, en una línea de trazo irregular, con la referida finca registral número 2.539-N de «Intova, Sociedad Anónima»; al sur, en una línea de trazo también irregular, con la misma finca registral 2.539-N de «Intova, Sociedad Anónima», y al oeste, con la carretera citada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.308, libro 150 de Castellar, folio 38, finca 2.746-N, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-4.510-D.

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 368 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra José Vilalta Caballé, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.-Se señala como tipo para la subasta la suma de 5.200.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Octava.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario el señalamiento de la subasta a los efectos legales procedentes.

Novena.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de octubre de 1988, a las once treinta horas.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número siete.-Vivienda puerta segunda, del piso segundo, de la casa número 24 de la calle Providencia, de esta villa de San Baudilio de Llobregat; mide una superficie útil de 76,26 metros cuadrados, y consta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, aseo, cuatro dormitorios y galería con lavadero. Linda: Frente, caja y rellano de escalera, patio de luces y la vivienda puerta primera de esta planta; derecha, entrando, porción segregada de esta finca de don Eduardo Vilalta Casals; fondo, en proyección vertical, con calle Antonio Gaudí, e izquierda, en proyección vertical, calle Providencia.

Cuota de participación: 10,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de L'Hospitalet, tomo 813, libro 321, folio 167, finca número 28.447, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-6.650-A.

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 219/1987-2.ª, instados por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de «Banco

Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Blanch Montcanut, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana, 8, de Barcelona, señalándose para la primera subasta el día 24 de octubre, a las doce horas, en su caso, para la segunda el día 25 de noviembre, a las doce horas, y para la tercera el día 27 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

**Segunda.**—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubra las mismas.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es como sigue:

Edificio en Valencia Varia, de la calle de Guarte, partida de San Miguel de Soternes. Ocupa 682 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 43 metros, calle Músico Ayllón, a la que saca dos portales señalados con los números 14 y 16 de policía; derecha, mirando a esta fachada, calle sin nombre; izquierda, calle Jumilla; fondo, en línea quebrada, porción donada a doña Montserrat Blanch Montcanut y plaza Fernando Ferrando. Consta de cuatro locales comerciales, letras A, B, C y D y seis viviendas en planta baja y cuatro pisos altos con 7 viviendas en cada uno, total 34 viviendas distribuidas en vestíbulo, estar-comedor, tres o cuatro dormitorios, cocina, aseo. Al local comercial A se da acceso por la calle Jumilla y a los C y D por la plaza a 15 viviendas, tres por planta, por el portal número 14, y a las restantes 19, por el portal 16, tres en planta baja y 16 en pisos altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.884, libro 347, sección 4.<sup>a</sup> de Afueras, folio 221, finca número 37.018, inscripción tercera. Sale dicha finca como tipo de valoración en la suma de 45.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.445-D.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, número 102/1984, cuarta, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra doña Teresa Bartoli Valls y don Antonio Vidal Martorell, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre próximo, en primera subasta, por el precio de su valoración, 9.000.000 de pesetas; el día 4 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 7 de diciembre próximo, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de

tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Departamento número 30, planta piso segundo, puerta segunda, vivienda de la casa números 111 y 113 de la calle Galileo. Tiene una superficie útil de 83,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 500 de Santis, 1.269 del archivo, folio 146 y finca número 24.002, a nombre de doña Teresa Bartoli Valls.

Barcelona, 27 de julio de 1988.—El Secretario, José María Marín de Obeso.—4.446-D.

★

En virtud de lo dispuesto en expediente de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, bajo número 796/1988-2.<sup>a</sup>, por el presente se hace público que por resolución de esta fecha se ha admitido la solicitud de suspensión de pagos de la Entidad «José y Juan Borrell Abelló, S. C.», domiciliada en calle Sor Eulalia Anzizu, 59, y dedicada a la obtención de financiación para fomentar la exportación e importación textil, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Antonio Batlle Moreno, don Salvador Guix Lamesa, y a la acreedora «Montefibre Hispania, Sociedad Anónima».

Y para que lo acordado tenga la publicidad prevenida en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.<sup>o</sup>, libro el presente en Barcelona a 1 de agosto de 1988.—El Secretario.—4.733-D.

## BILBAO

### Edicto

Doña Ana Isabel Rodrigo Landazábal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido, en sustitución,

Hago saber: que en este Juzgado, Sección Primera y con el número 524-1984, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio menor cuantía, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Estampaciones Panera, Sociedad Anónima» y Francisco Panera Mendieta, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

**Segunda.**—Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

**Tercera.**—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 20 de octubre de 1988, a las doce horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1988, a las doce horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1988, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

**Primer lote:** Local de sótano, correspondiente al edificio señalado con el número 6 de la carretera Bilbao-San Sebastián, barrio de Bolueta, con fachada por la calle Juan Guisasaolaen, en Bilbao; pericialmente tasado en 6.000.000 de pesetas.

**Segundo lote:** Vivienda planta baja, casa número 97 de la calle General Mola, de Laredo (Cantabria). Valorada en 1.000.000 de pesetas.

**Tercer lote:** Finca rústica en el punto del Mazuco del pueblo de Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar (Cantabria). Valorada pericialmente en la suma de 1.400.000 pesetas.

**Cuarto lote:** Finca rústica, sita en el punto de Mazuco del pueblo de Somo Ayuntamiento de Ribamontán al Mar (Cantabria). Valorada pericialmente en la suma de 2.200.000 pesetas.

**Quinto lote:** Finca rústica, sita en el punto de Lacas, pueblo de Somo Ayuntamiento de Ribamontán al Mar (Cantabria). Valorada pericialmente en la suma de 1.400.000 pesetas.

Bilbao, 16 de julio de 1988.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Rodrigo Landazábal.—El Secretario.—4.286-3.

## GANDIA

### Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos 256/1984, que se tramitan en este Juzgado a instancias de «Hormigones Casablanca, Sociedad Anónima», contra don Agustín Bosca Cuesta, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

**Urbana número 2.**—Local comercial en la planta baja del edificio en playa de Miramar, avenida Mediterráneo, sin número; de 62 metros cuadrados. Tomo 1.139, folio 148, finca 4.079. Tasado en 800.000 pesetas.

**Urbana número 4.**—Local comercial igual que el anterior. Tomo 1.139, folio 150, finca 4.081. Tasado en 800.000 pesetas.

**Urbana número 5.**—Local comercial de las mismas características que los anteriores. Tomo 1.139, folio 151, finca 4.082. Tasado en 800.000 pesetas.

**Urbana número 6.**—Local comercial idéntico a los anteriores. Tomo 1.139, folio 152, finca 4.083. Tasado en 800.000 pesetas.

**Urbana número 7.**—Otro local igual que los antes indicados. Tomo 1.139, folio 153, finca 8.084; con

una medida superficial de 83 metros cuadrados. Tasado en 1.100.000 pesetas.

Rústica.-Huerta en Oliva, partida Tarquims o camino de Denia; de 15 áreas 37 centiáreas. Tomo 1.169, folio 115, finca 16.118. Tasada en 550.000 pesetas.

Urbana número 47.-Vivienda tipo H, en sexta planta alta o ático, del edificio en Oliva, calle Mayor, 31; de 109,24 metros cuadrados. Tomo 1.103, folio 152, finca 33.498. Tasada en 4.500.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre próximo y once horas, y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de los mismos y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro por lo que se entiende que todo licitador acepta como bastante, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador los acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 14 de noviembre, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

Y de no concurrir tampoco postores a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 14 de diciembre, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Gandía, 15 de junio de 1988.-El Juez, Javier Lluch Corell.-El Secretario.-4.699-D.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Ricardo Moyano G., Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131, Ley Hipotecaria número 608/1987, seguidos a instancias del Procurador don Antonio Vega González, en representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Carlos Sánchez Pastor, con domicilio en León y Castillo, número 64, Las Palmas de Gran Canaria; doña Pilar Barbosa Ramírez, con domicilio en León y Castillo, número 64, Las Palmas de Gran Canaria; don Victoriano Sánchez Pastor, con domicilio en Rafael Cabrera, número 12, Las Palmas de Gran Canaria, y doña Ana María Pescador Monagas, con domicilio en Rafael Cabrera, número 12, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 11 de octubre, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 3 de noviembre, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los, indicados para cada una de ellas, no admitiéndose

posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Local de negocio en la planta baja del edificio al cual corresponde el número 483 de la calle León y Castillo, así como el número 2 de la calle Montevideo. El acceso lo realiza directamente desde la calle Montevideo. Es el primero de la izquierda del inmueble visto desde dicha vía. Tiene una superficie de 66 metros 81 decímetros cuadrados. Forma parte integrante de este local un sótano intercomunicado mediante propia escalera interior ubicada al fondo del local, ocupa 66 metros 81 decímetros cuadrados. Linderos: Al frontis o sur, por donde tiene su entrada, con la calle Montevideo; a la derecha o naciente, con el local número dos del mismo edificio; a la izquierda o poniente, con edificio contiguo propiedad de «Navesa, Sociedad Anónima», y a la espalda o norte, con casa de don Juan Marrero. La cuota comunitaria es de 2 centésimas en las partes y elementos comunes del total inmueble. Inscrita al libro 20, folio 15, finca número 1.508, inscripción 7.

Local de negocio en la planta baja del edificio al cual corresponde el número 4 de la calle Montevideo. El acceso lo realiza directamente desde la calle Montevideo. Es el primero de la derecha del inmueble visto desde dicha vía. Tiene una superficie de 68 metros 9 decímetros cuadrados. Forma parte integrante de este local o sótano, intercomunicado mediante propia escalera interior ubicada al fondo del local, ocupa 68 metros 9 decímetros cuadrados. Linderos: Al frontis o sur, por donde tiene su entrada, con la calle de su situación; a la derecha o naciente, con edificio contiguo propiedad de «Navesa, Sociedad Anónima»; a la izquierda o poniente, con el local número tres de este edificio, y al fondo o norte, con casa de don Juan Marrero. La cuota comunitaria es de 3 centésimas y 60 milésimas, en las partes y elementos comunes del total inmueble. Inscrita al libro 20, folio 156, finca número 1.509. Inscripción 71.

Las Palmas de Gran Canaria a 18 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Ricardo Moyano G.-El Secretario.-12.983-C.

## MADRID

### Edictos

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 431 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Andrés Vallverdú Massoni, y otra, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se indicarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100

del tipo, el día 10 de marzo próximo, y hora de las diez treinta de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, el día 7 de abril próximo, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes embargados y que se subastan

Tierra viña y olivar, sita en el término de Madá y partida Mandanell de cada 12 jornales 2 porcas, o sea 5 hectáreas 21 áreas y 86 decímetros cuadrados. Linderos: Linda por oriente, con Pedro Capdevilla; por mediodía, con José Pont; por poniente, con Pedro Bosch, Antonio Capdevilla y Antonio Vilamajó, y por el norte, con Mariano Pont.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 503, folio 17, finca 972.

Tasada en la cantidad de 1.677.945 pesetas.

Segunda pieza de tierra, campa, sita en el mismo término que la anterior, y partida de San Juan, de cabida 18 jornales, o sea, 7 hectáreas 84 áreas 8 centiáreas. Linderos: Por oriente, con José Francisco Jené; por mediodía, con el Barón de Maldá; por poniente, con Jaime Capdevilla y viuda Gaya; y por el norte, con Carlos Gata, Pedro Llobet y José Esque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 503, folio 108, finca 507.

Tasada en la cantidad de 2.524.157 pesetas.

Otra pieza de tierra, campa secano, sita en el mismo término de Maldá, y partida de Maldanell o Nandanell, de término de Maldá, de cabida 2 jornales 6 porcas, equivalentes a 1 hectárea 8 áreas 95 centiáreas. Linderos: Por oriente, con Antonio Vilamajó; por mediodía, con Ramón Capdevilla; por poniente, con José Massot, y por el norte, con José Navau mediante carretera de Bellpuig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.371, folio 247, finca 420.

Tasada en la cantidad de 347.841 pesetas.

Número dos.-Tierra segunda, de la casa sita en Barcelona, señalada con el número 3 de la calle de Canigó, compuesta de local comercial y patio posterior al que tiene acceso y le es anexo, tiene el local una superficie de 113 metros 60 decímetros cuadrados, y el patio 176 metros cuadrados. Linda, en junto: Por su frente, norte, calle de su situación; derecha, entrando, oeste, la finca número 5 de la misma calle; izquierda, este, patio de luces, vivienda portería, vestíbulo de entrada al mueble y pisos entresuelo primero y segundo; al fondo, mayor finca de procedencia; por debajo, el suelo, y por encima, las de procedencia, viviendas puertas segunda y tercera del primer piso. Tiene designada una cuota de participación en los elementos comunes de tal inmueble de 24,04 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.025, libro 737 de San Andrés del Palomar, folio 57, finca número 21.122, que es continuación de la número 42.594.

Tasada en la cantidad de 6.827.950 pesetas.

Número cuatro.-Piso 1.º A, en la planta 2.ª del edificio, a partir de la rasante de la calle (primera número 36) San Jerónimo, de la ciudad de Granada, destinado a vivienda, ocupa una superficie útil de 104 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de varias dependencias. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Frente, pisos C y B, escalera y rellano y aires del patio de luces; derecha, entrando, rellano y fincas de don Juan Romero Martín y don Francisco Hernández Hurtado; izquierda, escalera, aires del patio de luces, piso B y calle de San Jerónimo, y espalda, calle Postigo de Hinojosa. Es tipo A. Le corresponde una cuota en elementos comunes de 4,99 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 2, libro 64, 2.º, folio 218, finca 7.540.

Tasada en la cantidad de 5.115.300 pesetas.

Parcela de terreno, sita en término municipal de Colmenar Viejo, en la urbanización denominada «Soto de Viñuelas», señalada con el número 77. Tiene una superficie de 1.706 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la parcela 76; por el sur, con la parcela 78; por el este, con camino de servicio, y por el oeste, con parcelas números 72 y 73.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 1.009, libro 137 de Colmenar, finca 11.103.

Tasada en la cantidad de 2.316.250 pesetas.

Una ciento cuarenta y cincoava parte indivisa del local garaje del conjunto residencial de un bloque de dos edificios, en forma de L, denominados letra A (el menor) y letra B (el mayor), con zonas comunes de esparcimiento y recreo en Madrid, en la ciudad de Puerta de Hierro, en las calles de San Martín de Porres, por donde actualmente le corresponde el número 12 y en la de Artesa de Segre, formando un amplio chaflán la unión de las líneas de ambas calles. Está designado con el número 1 y se halla situado en las plantas de segundo y primer sótano de ambos edificios, comunicándose entre sí por medio de rampas particulares. Tiene su acceso en sus dos plantas por ambos edificios, por las cajas de escaleras y ascensores y además en el edificio letra A, por rampa que se inicia por la calle de Artesa de Segre, y en la B, por la que corresponde una superficie total, digo, por la que comienza en la calle de San Martín de Porres. Corresponde una superficie total de 4.273 metros cuadrados, aproximadamente de los que corresponde: 2.564, a la planta de segundo sótano, también en dos niveles diferentes, lo que permite que parte del local que se describe tenga luces laterales sobre el jardín común del edificio en la parte que su cubierta sirva de calle o terraza común de acceso al bloque residencial. Linderos, considerando al frente la calle de San Martín de Porres, linda: a) En planta de segundo sótano, exteriormente, frente o suroeste, zona sin vaciar de la propia finca; subsuelo de la calle de San Martín de Porres y la referida zona sin vaciar; derecha o sureste, también con zona sin vaciar de la propia finca; izquierda o noroeste, zona sin vaciar y en una línea de 16 metros, con subsuelo del edificio comercial, fachada a la calle de Artesa de Segre, propiedad de «Yanguas, Sociedad Anónima», y espalda, o noroeste, zona sin vaciar de la finca en parte de la cual están enterrados tres grandes depósitos de fuel-oil, para suministro de las calderas de calefacción y agua caliente central. Interiormente limita con cuartos trasteros anejos a los pisos, los huecos de las tres cajas de escaleras, los ascensores, los montacargas, los dos cuartos de calderas de calefacción y agua caliente centro y tanques de reserva de agua y compresor bomba. b) Y en la planta primer sótano, exteriormente, frente o suroeste, rampa de acceso que se inicia en la calle de San Martín de Porres, con esta misma calle, cuarto común de vestuario y botiquín para el servicio de piscina y zona ajardinada común; derecha o sureste, zona sin vaciar de la finca de que es parte y el cuarto de vestuarios a que antes se ha hecho referencia y zona ajardinada; izquierda o noroeste, zona común destinada a acceso de vivienda del portero del bloque A,

zona destinada a cuartos trasteros de pisos del bloque B y rampa común de acceso que se inicia en la calle de San Martín de Porres, y espalda o noroeste, zona sin vaciar de la finca, espacios designados a accesos, vivienda del portero del edificio letra A, rampa común que parte de la calle Artesa de Segre, local almacén bajo jardines, también del edificio letra A y zona sin vaciar de la finca. Interiormente linda en esta planta del primer sótano, con cuartos trasteros anejos de pisos, cuatro cuartos de basuras y hueco de escalera. Esta finca se destinará al aparcamiento de 145 vehículos automóviles. Representa todo el local una cuota de 10 por 100 en el valor del total del edificio de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 533, libro 370 de Fuencarral, folio 114, finca número 30.755.

Tasado en la cantidad de 2.028.638 pesetas.

Piso cuarto letra F, del edificio letra A del conjunto residencial de un bloque de edificios en forma de L, denominados letra A (el menor) y letra B (el mayor), con zonas comunes de esparcimiento y recreo, en Madrid, en la ciudad Puerta de Hierro, en las calles de San Martín de Porres, por donde actualmente está señalado con el número 12, y en la de Artesa de Segre, formando un amplio chaflán la unión de las líneas a ambas calles. Se halla situado en la sexta planta de construcción del edificio, tiene su entrada por el rellano común de planta y comprende una superficie útil aproximada de 124 metros 33 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y oficio. Linderos, considerando el frente la calle de San Martín de Porres, linda: Frente o suroeste, zona libre común del bloque residencial de que es parte; derecha o sureste, primer patio derecha y piso letra A; izquierda o noroeste, piso letra E, y espalda o noroeste, primer patio izquierda, hueco y rellano de escalera y hueco de ascensor y primer patio derecha. Corresponde como anejo a este piso el cuarto trastero designado con el número 22 en la planta de segundo sótano del edificio letra A. Representa una cuota de 0,900 por 100 en el valor total del conjunto residencial o finca de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 553, libro 388, folio 168, finca número 30.811.

Tasada en la cantidad de 13.326.725 pesetas.

Una ciento cuarenta y cincoava parte indivisa del local garaje del mismo conjunto residencial, de un bloque de dos edificios, en forma de L denominados letra A (el menor) y B (el mayor) con zonas comunes de esparcimiento y recreo, en esta capital, ciudad Puerta de Hierro, en las calles de San Martín de Porres, por donde actualmente le corresponde el número 12 y en la de Artesa de Segre, formando un amplio chaflán en la unión de las líneas a ambas calles.

La más extensa descripción de este local ha tenido lugar bajo el número 4 de este escrito, que se da por reproducida en este lugar.

Inscrita en el Registro número 12 de Madrid, tomo 533, libro 370 de Fuencarral, folio 114, finca 30.755.

Tasada en la cantidad de 2.028.638 pesetas.

Piso primero letra H del edificio letra A del conjunto residencial de un bloque de dos edificios en forma de L, denominados letra A (el menor) y B (el mayor) con zonas comunes de esparcimiento y recreo en esta capital, en la ciudad Puerta de Hierro, en las calles de San Martín de Porres, por donde actualmente está señalado con el número 12 y en la de Artesa de Segre, formando un amplio chaflán de unión las líneas de ambas calles.

Se halla situado en la tercera planta de construcción del edificio, tiene su entrada por el rellano común de la planta y comprende una superficie útil aproximada de 131,09 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillos, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza, dos cuartos de baño, cocina y cuarto de aseo. Linderos, considerando el frente la calle de San Martín de Porres, linda: Frente o suroeste, zona libre común del bloque residencial; derecha o sureste, primer patio izquierda y paso de servicio; izquierda o noroeste, piso primero letra G, y zona libre común, y espalda o noroeste,

rellano común de acceso, el patio antes citado y hueco de escalera. Corresponde a este piso como anejo el trastero designado con el número 19 en la planta de segundo sótano del edificio letra A. Representa una cuota de 0,949 por 100 en el valor total del conjunto residencial o inmueble de que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 553 del archivo, libro 388 de Fuencarral, folio 111, finca 30.773.

Tasado en la cantidad de 13.641.189 pesetas.

Los bienes de carácter mueble embargados al demandado, no depositados judicialmente, son los siguientes:

Una mesa de madera, con cinco cajones, 1.000 pesetas.

Una lámpara de cerámica en marrón jaspeado, 1.000 pesetas.

Dos sillones tapizados en color amarillo, 1.000 pesetas.

Dos muebles auxiliares, uno con dos cajones y el otro con dos cajones y puertas, los dos de nogal, 2.000 pesetas.

Una figura de tronco de ébano con varios relieves, 1.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en pana marrón, 8.000 pesetas.

Una mesa de centro, con tapa de mármol y con dos pies, 3.000 pesetas.

Una mesa redonda con tapa de raíz de olivo de un metro de diámetro, 14.000 pesetas.

Cuatro sillas de nogal, tapizadas en color amarillo, 2.000 pesetas.

Dos ceniceros de plato y flor de alpaca, 2.000 pesetas.

Una lámpara representando un velón e hierro envejecido, 2.000 pesetas.

Once ceniceros pequeños de distintos modelos, 2.200 pesetas.

Un cisne plateado, 600 pesetas.

Una campanilla plateada, 600 pesetas.

Tres figuras de porcelana, en color azul, representando unos chinos, 6.000 pesetas.

Tres cisnes de porcelana, 1.800 pesetas.

Un televisor, marca «Sharp», de 19 pulgadas, en blanco y negro, 8.000 pesetas.

Un mueble de televisión, 1.000 pesetas.

Una mesa de comedor, con tapa de mármol y dos pies de nogal, 8.000 pesetas.

Seis sillas de nogal, tapizadas en color verde, 12.000 pesetas.

Dos mesas auxiliares, una de ellas con cajones, 4.000 pesetas.

Un mueble a juego con las mesas, con cuatro puertas y cuatro cajones, 8.000 pesetas.

Un cuadro, representando un paisaje castellano de 20x80 centímetros, firmado por Vianis, 4.000 pesetas.

Una lámpara de techo con nueve tulipas, en color caramelo y metal dorado, 6.000 pesetas.

Un reloj de pie, marca «Bell» de pared, 16.000 pesetas.

Una lámpara de mesa en cerámica, color rojo y pantalla color gris verdoso, 6.000 pesetas.

Una lavadora, marca «AEG», 8.000 pesetas.

Una lavaplatos, marca «AEG», 8.000 pesetas.

Un frigorífico, marca «AEG», 8.000 pesetas.

Una lámpara de pie de madera y pantalla de tela estropeada, 6.000 pesetas.

Una lámpara de mesa en cerámica roja y pantalla a juego, 6.000 pesetas.

Un diccionario enciclopédico «Espasa», compuesto de 12 tomos, 12.000 pesetas.

Una enciclopedia «Durbán», compuesto de 24 tomos, 18.000 pesetas.

Un cuadro reproducción R. Harban, 6.600 pesetas.

Dos cuadros con marco dorado y terciopelo marrón, firmados por Victoraur, 12.000 pesetas.

Una mesita auxiliar redonda, con mármol gris y madera, 9.000 pesetas.

Un reloj de mármol, con figura plateada, 9.000 pesetas.

Un espejo de pared de 1x40 centímetros, en madera envejecida, 6.000 pesetas.

Total 234.200 pesetas.

Importa el anterior informe tasación las expresadas doscientas treinta y cuatro mil doscientas pesetas.

según mi leal saber y entender y prudencialmente, s.e.uo.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y para su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, a la fecha del primer señalamiento en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 23 de mayo de 1988.—La Secretaria.—12.781-C.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 20 de octubre de 1988, a las trece veinte horas, se sacará a pública subasta, por primera vez, los bienes que se dirán, por el precio tipo de 273.100.000 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda, que será el día 24 de noviembre de 1988, a las once horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 12 de enero de 1989, a las nueve veinte horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 1.540/81.

Buque carguero y portacontenedores, de casco de acero, en construcción, llamado «Alraigo», dique 139, que tiene las siguientes características: Eslora entre p.p., 84,38 metros; manga de trazado, 13,50 metros; puntal de construcción, 7,60 metros, tonelaje total R.B. aproximado, 2.400 toneladas; peso muerto, 4.000 toneladas; llevará un motor diesel de 2.940 H.P. Tiene formado asiento en la Capitania del Puerto de Gijón, al folio 650 de la lista sexta, habiendo sido autorizada su construcción por el ilustrísimo señor Inspector General de Buques y Construcción Naval, en escrito de fecha 7 de julio de 1975.

Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Gijón, en el tomo 14 de Buques en Construcción, folio 248, hoja número 411, inscripción segunda.

Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, el 50 por 100 del precio tipo señalado.

Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente jueves hábil del día de su señalamiento y a la misma hora.

Y para que sirva también de notificación en forma a la demandada, «Naviera García Miñaur, Sociedad Anónima», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de junio de 1988.—El Secretario.—12.792-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de los de Madrid número 26,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 188/1986, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora señora Rosina Montes Agustí, contra don Gerardo Harguindey Banet y su esposa doña María Regla Valero Bolaños, sobre reclamación de cantidad. En los que se ha acordado notificar a la esposa del demandado señora Valero Bolaños, mayor de edad, casada con el demandado don Gerardo Harguindey Banet, la existencia del procedimiento y embargo trabado sobre la finca que seguidamente se describirá, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 144 del vigente Reglamento Hipotecario.

#### Finca

Apartamento izquierda, C, de la planta sexta del paseo de la Castellana, número 155; de una superficie de 158,45 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, «diving», un dormitorio, oficio, cuarto de baño

y terraza. Linda: A la derecha, entrando, con hueco de ascensor y con el apartamento D, de igual planta; izquierda, entrando, con la vivienda B, vestíbulo de ascensor y hueco. Cuota 0,280 por 100. Tiene un anexo inseparable, el trastero 19, situado en la planta undécima.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 395, folio 217, finca 21.859.

Y para que conste y sirva de notificación a doña María Regla Valero Bolaños, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y para la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.347-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 757-A/1987, instado por la Procuradora señora Gutiérrez Álvarez, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra don Eusebio Calero Martínez y doña María Rosa Fernández Sánchez Tercero, he acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 11 de octubre, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiera postor, se señala segunda subasta para el día 11 de noviembre, a las diez horas, con el tipo rebajado, en un 25 por 100.

Si también resultará desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 13 de diciembre a las diez horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido en la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hace las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Local en planta baja destinado a garaje, en calle Gabriel Usera, número 40, de Madrid, con vuelta a la de Felipe Castro; con una superficie de 17 metros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes: 5,723 por 100. Finca número 65.392, tomo 843, folio 105 del Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

Sale a subasta por el tipo de 3.280.000 pesetas.

2. Piso segundo, compuesto por las plantas segunda y tercera, sin contar la baja, de la casa número 40, de la calle Gabriel Usera, de Madrid, con vuelta a las de Felipe Castro. Cada planta tiene una superficie útil aproximada de 80 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 53,394 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 843, folio 109, finca número 65.394.

Sale a subasta por el tipo de 28.220.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.776-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.839/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Florencio Aráez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Martín Sánchez, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Finca registral número 15.431. Piso primero, derecha, desde el acceso al edificio piso bajo, derecha, desde el jardín posterior de la urbanización, edificio VII de la urbanización «Monte Luxor», actualmente avenida Sierra del Guadarrama, número 14, en Majadahonda, Madrid, propiedad de don José Martín Sánchez. Consta de varias habitaciones y servicios; ocupando una superficie de 123,44 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con vivienda izquierda de la misma planta, ascensor, rellano y caja de escalera; derecha, entrando, con espacio libre de la avenida Sierra del Guadarrama; izquierda, espacio libre, y fondo, espacio libre y edificio número VIII. Le corresponde como anejos inseparables el cuarto trastero número 1 y las plazas de garaje números 1 y 2. La urbanización cuenta con zonas comunes de jardines y piscina.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.117, libro 281, folio 65, finca número 15.431.

Finca registral número 68.712. Vivienda situada en el piso primero, izquierda, de la calle de Illescas, número 191, de Madrid, propiedad de don Santiago Martín Sánchez y de don José Martín Sánchez. Consta de vestíbulo de acceso, salón, tres dormitorios, cocina, baño y terraza; ocupando una superficie de 72,14 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, al norte, con el piso primero, izquierda, centro de su misma planta; izquierda, al sur, con zona ajardinada de la calle Illescas a la que dan seis huecos, dos de ellos sobre la terraza; por el frente, al este, con dicha zona ajardinada, caja y rellano de escalera, y por el fondo, con zona ajardinada y caso de número 189 de la calle de Illescas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, en el tomo 1.488, libro 821, folio 173, finca número 68.712.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, el próximo día 14 de marzo de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Finca registral número 15.431, tipo: 18.200.000.

Finca registral número 68.712, tipo: 6.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de mayo de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1989, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.774-C.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 956/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aréaz Martínez, contra don Antonio Sardiña Benítez, doña María del Carmen Díaz Guijarro y don Jacinto Mesa Sarmiento; en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuere necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera: con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá; para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 13 de abril de 1989, a las once horas.

Segunda subasta: El día 12 de mayo de 1989, a las once horas.

Tercera subasta: El día 13 de junio de 1989, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.500.000 pesetas por cada una de las fincas para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Fincas:

En Madrid, calle Sirio, número 14:

Número 4. Vivienda C, situada en planta primera de la casa número 14 de la calle Sirio, de esta capital, en el barrio de la Estrella. Tiene una superficie aproximada de 181 metros 22 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios principales, dos cuartos de baño,

cocina con terraza, tendedero, oficio, dormitorio y aseo de servicio y pasillo de distribución.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.242, folio 12, finca 56.983, inscripción segunda.

Número 17. Vivienda situada en la planta cuarta de la casa número 14 de la calle Sirio, de esta capital, en el barrio de la Estrella. Tiene una superficie aproximada de 187 metros 33 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, ropero, oficio, cocina con terraza-tendedero, dormitorio y aseo de servicio y pasillo de distribución.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 1.242, folio 64, finca 57.009, inscripción segunda.

A la primera finca le corresponde una cuota de participación en relación con el total del inmueble de que forma parte y sus elementos comunes de 2,030 por 100. A la segunda le corresponde una cuota de participación en relación con el total del inmueble de que forma parte y sus elementos comunes de 2,098 por 100.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—12.775-C.

★

Don Alfonso Moreno Cardoso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 267/86, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Fernando Antonio Martínez López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.831.900 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre del presente año próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 50 por 100 del tipo, el día 16 de noviembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son: «Piso 1.º B, del edificio «Olimpo», entre las calles Cardenal Parrado y Carretera de Pulianas, con acceso por el edificio «Rodas», como de 152 metros 36 decímetros cuadrados de superficie construida, y de 126 metros 17 decímetros cuadrados de superficie útil.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al tomo 903, folio 68, finca 37.697, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1988.—El Secretario, Alfonso Moreno Cardoso.—12.817-C.

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 902/1983 procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, en nombre de Banco Hipotecario de España, contra don Alejo Pérez Pérez; en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.ª a 15.ª inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

La primera subasta se celebrará el día 18 de octubre próximo y hora de las once, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Si quedare desierta, se celebrará segunda subasta el día 16 de noviembre próximo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 15 de diciembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda.

Se advierte además: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Porción de terreno, sita en el término municipal de La Garriga (Barcelona), parte en principio de urbanización y parte secano; que ocupa una superficie de 27.702 metros 30 decímetros cuadrados; lindante: Al norte, parte con don Ramón Dachs y parte con don Juan Margena; al sur, con la carretera que, arrancando de la denominación «Autopista de la Ametlla», conduce a «Els Tremolencs»; al este, parte con Miguel Borrell Aymerich y parte con Filomena Pujos Antúñez, y al oeste, con la expresada carretera. El vértice del ángulo suroeste de la finca que ahora se describe dista 300 metros de la mencionada «Autopista de la Ametlla».

Sobre la descrita finca se está construyendo un conjunto de edificios independientes e instalaciones deportivas que constituirán un importante complejo escolar. Los edificios son los siguientes: Edificio A de cinco plantas, destinado a Bachillerato; edificio B, de cinco plantas, destinado a Enseñanza General Básica; edificio C, de cuatro niveles, que es una pista polideportiva y un campo de fútbol descubierta. La construcción es a base de cimientos de hormigón, estructura de hormigón armado, muros de fábrica vista, forjados reticulares, escaleras de losa armada, solados de terraza gres y collex, cubierta de teja y terraza no visible, carpintería de madera y metálica y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. La superficie total construida será de 19.437 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granelers, al tomo 804, libro 41 de La Garriga, folio 172, finca 4.424, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 155.818.958 pesetas.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, a la fecha del primer señalamiento en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1988.—La Secretaría.—12.816-C.

★

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, accidental,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo con el número 122/83 se siguen en este Juzgado a

instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arche, contra «Industrias Fauró», en paradero desconocido, y otro, aparece la siguiente diligencia de ordenación:

«Diligencia de ordenación, Secretario señor Gallardo, Madrid a 27 de marzo de 1987. El anterior escrito, únase a los autos de su razón y practicada la liquidación de intereses del principal ésta arroja un saldo total de 28.600.000 pesetas, la de intereses de demora 2.600.000 pesetas, la de comisiones pactadas 727.714 pesetas, de conformidad con lo solicitado por el actor en su nota de liquidación de intereses. De todo ello resulta un saldo a favor del actor de 16.875.722 pesetas, debiendo justificar las costas para la práctica de la correspondiente tasación. Y dese vista a la parte actora por plazo de seis días, a fin de que pueda manifestar lo que a su derecho conviniere respecto de la presente.»

Y que en providencia de fecha 9 de abril de 1987, aparece el siguiente particular:

«Notifíquese asimismo, dada su trascendencia a los demandados «Industrias Fauró, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Rodell, Sociedad Anónima», la diligencia de ordenación de fecha 27 de marzo de 1987, a fin de que, en término de seis días, puedan alegar lo que a su derecho conviniere, para cuyo fin librese exhorto al de igual clase de San Felú de Llobregat».

Dado en Madrid a 27 de julio de 1988.—La Magistrada-Juez, Begona Fernández Dozagarat.—12.793-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, don Guillermo Sanchis Fernández-Mensa, que, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 263/86, a instancia del Procurador señor Gutiérrez Álvarez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Sybil Bittencourt, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de octubre, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 23.437.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de noviembre, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Diecisiete.—Local comercial número 18. Está situado en la planta baja del edificio denominado Casa N, que constituye la ampliación del pueblo marinero de Ribera, sito en el Puerto José Banús, de este término municipal de Marbella. Consta del local comercial propiamente dicho, con una superficie edificada de 85 metros con 40 decímetros cuadrados más 20 metros con 60 decímetros cuadrados de trastienda. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de un entero con 58 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 997, libro 380, folio 7, finca 5.692-A.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.777-C.

★

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria en negocios de comercio para convocatoria de Junta general extraordinaria número 905/87, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Dauro Films, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Benítez Rodríguez, he acordado convocar nuevamente Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Productora Cinematográfica del Norte, Sociedad Anónima», la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de octubre de 1988, a las doce treinta horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 27 de octubre de 1988, a las doce treinta horas, y en el mismo lugar que la primera, presidiendo dicha Junta el señor don Rafael Pardo Correcher, designado por este Juzgado, y siendo el orden del día el siguiente:

Primero.—Situación actual de la Sociedad y su patrimonio.

Segundo.—Presentación y aprobación, si procede, del Balance y Cuenta, de Resultados del ejercicio de 1985.

Tercero.—Informe de los Administradores sobre su actuación en los años 1984 y 1985.

Cuarto.—Nombramiento de Administradores.

Expidiendo el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1988 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.791-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 365/1987, a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Sánchez Escalonilla González y don Ramón Sánchez Escalonilla Silva, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de octubre de 1988, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 12.442.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 30 de noviembre de 1988, a las diez horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de diciembre de 1988, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Tierra en término de Huecas, al sitio de la Carrasquilla, en el polígono «Mariola», de caber 2.050 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 50 metros, y al este, en línea de 41 metros, resto de la finca matriz de que ésta se segregó; por el sur, en línea de 50 metros, con la nueva calle denominada de Murillo, y por el oeste, por donde tiene la entrada, en 41 metros, calle de Velazquez. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrijos en el tomo 1.395, libro 30, folio 168, finca número 2.519-N, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 19 de julio de 1988.—El Juez.—El Secretario.

Juzgado de Primera Instancia número 5.

Judicial sumario 365/87.

Proc. Llorens Valderrama/«Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», con don Juan Ramón Sánchez Escalonilla y otro.

Adición.—Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de referencia ha dictado la siguiente resolución:

Providencia.—Juez. En Madrid a 1 de septiembre de 1988. Señora Alía Ramos.

Dada cuenta;

El anterior escrito del Procurador señor Llorens Valderrama, de fecha 29 de julio de 1988, únase a los autos de su razón.

Conforme se interesa en el mismo, adiciónense los edictos librados, en el sentido de hacer constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. Los edictos con la adición se entregarán a la actora para que cuide de su diligenciar.

Lo mando y firma su señoría; doy fe.—El Juez.—Ante mí, el Secretario. Rúbricas.—M. J. Alía Ramos.—Soriano Martín.

Y para que sirva de adición a los edictos librados en su día, expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1988.—12.794-C.

Doña Blanca María Escalonilla Morales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jura de cuenta, promovido por el Procurador don Francisco Álvarez del Valle García, contra don Manuel Casas González, bajo el número de autos 659-75, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

Condiciones de la subasta:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará sobre dos lotes de bienes individualizados, de forma que se podrá adjudicar cualquiera de los lotes con independencia del otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se señala para la segunda subasta, el día 7 de noviembre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la misma y para la tercera subasta, el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote:

1.º El 25 por 100 proindiviso de la nave semisótano del bloque I, de la urbanización Casablanca de Collado Villalba, finca número 4.323. Valorada en 1.790.168 pesetas.

2.º El 25 por 100 proindiviso de la nave planta baja del bloque V, de la urbanización Casablanca de Collado Villalba, finca número 7.256. Valorada en 4.094.200 pesetas.

3.º El 25 por 100 proindiviso de la nave planta baja del bloque IV, de la urbanización Casablanca de Collado Villalba, finca número 8.409. Valorada en 4.094.200 pesetas.

4.º El 25 por 100 proindiviso de la parcela de terreno sita en urbanización Casablanca de Collado Villalba, finca número 3.977, excluido el derecho de edificación. Valorada en 2.496.343 pesetas.

5.º El 25 por 100 proindiviso de la parcela de terreno sita en urbanización Casablanca de Collado Villalba, finca número 3.978, excluido el derecho de edificación. Valorada en 4.546.340 pesetas.

6.º El 25 por 100 proindiviso de la parcela de terreno sita en urbanización Casablanca de Collado Villalba, finca número 7.255, excluido el derecho de edificación. Valorada en 4.546.340 pesetas.

7.º El 25 por 100 proindiviso de la parcela de terreno sita en urbanización Casablanca de Collado Villalba, finca número 3.677. Valorada en 75.000 pesetas.

8.º El 25 por 100 proindiviso de la parcela de terreno sita en urbanización Casablanca de Collado Villalba, finca número 7.145. Valorada en 225.900 pesetas.

9.º El 25 por 100 proindiviso de la parcela de terreno sita en urbanización Casablanca de Collado Villalba, finca número 5.347. Valorada en 1.044.788 pesetas.

10. El derecho personal que se le reconoce a don Manuel Casas González en el auto de 3 de diciembre de 1980, dictado por el Juzgado de Primera Instancia

número 15 de Madrid, en el procedimiento de mayor cuantía número 659-75, en trámite de ejecución de sentencia. Valorado en 5.250.000 pesetas.

Asciende el valor total de los bienes de este lote a la suma de 28.841.279 pesetas.

Segundo lote:

Los derechos que pudieran corresponder, en toda su amplitud y naturaleza a don Manuel Casas González, respecto de las acciones de la Sociedad mercantil «Casino de Juego Gran Madrid, Sociedad Anónima», suscritas en su día por don Enrique Uzal Fernández, se encuentran a su nombre o a nombre de su esposa. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Asciende el valor total de los bienes de este lote a la suma de 20.000.000 de pesetas.

Se hace constar que dichos edictos se publicarán de oficio como consecuencia de la nulidad acordada en estos autos.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Blanca María Escalonilla Morales.—El Secretario.—12.773-C.

MÁLAGA

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 433/1988, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador señor González González, contra don Francisco González Páez y doña Rosario Cabello Pereda, mayores de edad y vecinos de Mollina, en reclamación de un crédito hipotecario ascendente a la suma de 4.544.089 pesetas, y en cuyos autos, a instancia de la actora, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, y que es la que sigue:

Una casa edificada en un solar de 171,36 metros cuadrados, en el barrio de la Iglesia, de la ciudad de Mollina, calle Muñoz Herrera, antes Antequera, número 4, que linda: Derecha, con solar de Francisco Moreno Palomino; izquierda, calle Ancha, y espaldal, con otro de Juan García Pacheco. Inscrita al libro 5, finca 198, folio 72, inscripción 10 del Registro de la Propiedad de Antequera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarto, el día 31 de octubre próximo, en primera; 21 de noviembre siguiente, en segunda, y 19 de diciembre, en tercera, y hora de las doce; en cualquier caso la convocatoria se hace por término de veinte días y con los siguientes requisitos:

El tipo de licitación es el de la suma de 4.800.000 pesetas, valor dado en la escritura de constitución de hipoteca, en primera; con la rebaja del 25 por 100, en segunda, y sin sujeción a tipo en tercera, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 15 de julio de 1988.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—4.301-3.

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 784/1987, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador señor González, contra don Manuel Matute Gutiérrez y su esposa, doña Sagrario Asensio Fernández, vecinos de Sierra de Yeguas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 7 de noviembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 5 de diciembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 9 de enero próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local en planta baja del edificio en calle General Franco, 26, de Rincón de Soto. Se destina a cafetería, y mide 280 metros cuadrados. Tasado a efectos de la primera subasta en 14.500.000 pesetas.

2. Local con acceso por la calle Francisco Llorente, del edificio en calle General Franco, 26, de Rincón de Soto, destinado a discoteca, y con dos plantas, baja y alta. La planta baja tiene una superficie construida de 223 metros 18 decímetros cuadrados, y la alta de 367 metros 87 decímetros cuadrados. Tasado todo ello, a efectos de la primera subasta, en 14.500.000 pesetas.

3. Vivienda en la planta primera alta, con acceso y frente por la calle General Franco, de Rincón de Soto, con una extensión de 136 metros cuadrados. Tasada para la primera subasta en 6.900.000 pesetas.

4. Casa en la calle Doctor Alfaro, número 26, de Rincón de Soto, consta de vivienda en la primera planta y almacén en la baja. Mide igual que el solar sobre el que se ha construido, o sea, unos 240 metros cuadrados. Valorada, a efectos de la primera subasta, en 6.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—4.306-3.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/1988, que se siguen a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra «Mercantil Survi, Sociedad Anónima», sobre

reclamación de 8.908.752 pesetas, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de diciembre de 1988, a las once cuarenta y cinco, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 9 de enero de 1989, a las once cuarenta y cinco.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1989, a las once cuarenta y cinco, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Número 2. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, que linda: Frente, calle Simón García; derecha, escalera primera, zaguán y cuarto de basuras; izquierda, casa número 6 de la calle Simón García, y espalda, otro edificio de «Survi, Sociedad Anónima». Tiene una superficie construida de 132 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del edificio y a efectos de beneficios y cargas, del 4,38 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia I, sección segunda, libro 145, folio 83, finca 12.665, inscripción segunda. Valorado en 5.620.000 pesetas.

2.º Número 4. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, que linda: Frente, calle Simón García; derecha, zaguán de la escalera segunda, cuarto de basuras, local número 5 y finca de doña María Trinidad Martos y Zabaldur, y espalda, otra finca de «Survi, Sociedad Anónima». Tiene una superficie construida de 202 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del edificio y a efectos de beneficios y gastos, del 6,56 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia I, sección segunda, libro 145, folio 87, finca 12.669, inscripción segunda. Valorado en 8.825.750 pesetas.

Valorado en un total de 14.445.750 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez.-4.331-3.

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en los autos de quiebra voluntaria de la Entidad mercantil «Construcciones Pérez Ródenas, Sociedad Anónima» (PRODENASA), seguidos bajo el número 216-88 B, de este Juzgado, y representada por el Procurador señor Botia Llamas, se ha señalado el día 3 de noviembre de 1988 y hora de las diecisiete (cinco de la tarde), en la Sala de Audiencia de este Juzgado, planta segunda del Palacio de Justicia de Murcia, para celebrar la primera Junta de acreedores sobre nombramiento de Síndicos.

Para cuyo acto se convoca, por medio de la presente, a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1988.-La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-4.303-3.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Oviedo y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de diligencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos al número 145 de 1987, por el Procurador Álvarez Fernández, en nombre y representación de «Lledó Iluminación, Sociedad Anónima», contra Leonardo Mayordomo Suárez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo, habiéndose señalado el día 14 de octubre próximo, a las doce horas.

Segunda: Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 10 de noviembre próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que en la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.-Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 5 de diciembre próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores sobre la Mesa del Juzgado, establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará sujeto a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien embargado

Urbana, 14, piso tercero posterior izquierda, desde la calle tipo D, del edificio señalado con el número 3 de la avenida del Cristo, Oviedo.

Valorada en 5.529.836 pesetas.

Dado en Oviedo a 6 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.-El Secretario.-12.813-C.

#### SANTA CRUZ DE LA PALMA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha hoy, dictada en los autos número 222/1986 de juicio ejecutivo instado por el Procurador don Alvaro M. Santos Díaz, en representación de Sogarte, contra Juan José López Reina, doña María Dolores Martín Marín y doña Ana Marín Cardena, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con sus precios de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de noviembre, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, el día 19 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación en la segunda.

Tercero.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarto.-Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como en su caso el título de propiedad, para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta en el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:

1. Rústica/urbana. Lugar situado en el término municipal de Barlovento, lugar conocido por «Los Tocaderos». Tiene forma sensiblemente rectangular, con una superficie de 209 metros cuadrados, y linda: Al norte, calle El Drago, por donde tiene acceso; sur, terreno de don Guillermo Cáceres Pérez; este, don Antonio Cordobés Cordobés, y oeste, don Celedonio Pérez Rodríguez. Sobre dicho solar, y ocupando la totalidad de la superficie, se encuentra una edificación de dos plantas, siendo la planta baja destinada a local comercial y la planta alta a vivienda. Inscrita al tomo 1.065, libro 33, folio 31, inscripción segunda, finca número 2.031-N.

Valor: 7.454.000 pesetas.

2. Urbana. Terreno situado en el término municipal de San Andrés y Sauces, lugar conocido por «El Drago», con una superficie de 909 metros cuadrados. Linda: Al norte, herederos de don Manuel Martín Izquierdo; sur, regadera; este, don Basilio Rodríguez Toledo, y oeste, don Manuel Fernández Pérez. El mencionado terreno se encuentra en la actualidad destinado al cultivo de plátanos.

Valor: 5.545.000 pesetas.

3. Rústica. Terreno situado en el término municipal de San Andrés y Sauces, en el lugar conocido por «Bebedero», con una superficie de 437 metros cuadrados, dedicada al cultivo de frutos menores.

Valor: 349.600 pesetas.

Dado el desconocido paradero de los demandados, y a los efectos previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se le hace saber que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes, pagando el principal y costas, y que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de la Palma a 28 de junio de 1988.—La Juez, Pilar Aragón Ramírez.—El Secretario, Francisco Feliciano García.—4.290-3.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Rafael Puente Moro, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 419/1984, instados por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rubio Muñoz, contra Grupo Sindical de Colonización Pepsas número 12.295, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que se describen a continuación, sitas en el término municipal de Pajarejos (Segovia):

1. Rústica al sitio de los Turrubuelos, número 327, de 1 hectárea 74 áreas 69 centiáreas. Inscrita al folio 72, libro 15, finca 1.885, inscripción segunda.

2. Otra al sitio del Campazo, número 342, de 2 hectáreas 71 áreas 48 centiáreas. Inscrita al folio 86, libro 15, finca 1.899, inscripción segunda.

3. Otra al sitio de Terradillos y Arrompizos, de 40 áreas. Inscrita al folio 145, libro 15, finca 2.007, inscripción primera.

4. Tierra al sitio de Terradillos y Arrompizos, de 40 áreas. Inscrita al folio 146, libro 15, finca 2.008, inscripción primera.

5. Otra al sitio de Terradillos hacia Campacillo Encimera, de 18 áreas. Inscrita al folio 147, libro 15, finca 2.009, inscripción primera.

6. Rústica al sitio de Reguerilla, número 198, de 55 áreas 60 centiáreas. Inscrita al folio 192, libro 14, finca 1.755, inscripción segunda.

7. Tierra excluida de concentración al sitio de Terradillos y Arrompizos, de 1 hectárea 48 áreas 21 centiáreas 26 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 43, libro 13, finca 1.924, inscripción primera.

8. Otra excluida al sitio de Terradillos y Arrompizos, de 90 áreas. Inscrita al folio 45, libro 13, finca 1.925, inscripción primera.

9. Otra excluida al sitio de Terradillos y Arrompizos, de 40 áreas. Inscrita al folio 46, libro 13, finca 1.926, inscripción primera.

10. Otra excluida al sitio de Terradillos y Arrompizos, de 10 áreas. Inscrita al folio 48, libro 13, finca 1.928, inscripción primera.

11. Otra excluida al sitio de Terradillos y Arrompizos, de 35 áreas. Inscrita al folio 49, libro 13, finca 1.929, inscripción primera.

12. Otra excluida al sitio de Terradillos y Arrompizos, de 30 áreas. Inscrita al folio 50, libro 13, finca 1.930, inscripción primera.

13. Otra excluida al sitio de Terradillos y Arrompizos, de 60 áreas. Inscrita al folio 151, libro 13, finca 1.931, inscripción primera.

14. Otra excluida al sitio de Terradillos hacia Los Campacillos, de 66 áreas 89 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 52, libro 13, finca 1.932, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sepúlveda.

Tipo: 8.639.040 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 29 de noviembre, y hora de

las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo, en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 10 de enero de 1989, y hora de las diez treinta de su mañana.

Tipo: El de la primera subasta con una rebaja del 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 7 de febrero de 1989, y hora de las diez de su mañana.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 25 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—12.743-C.

## SEVILLA

### Edictos

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 979/86-A, instado por don Miguel Romero Serrano contra don Gabriel Ariza Pérez y doña Carmen Ordóñez García, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Olivar, con ocho fanegas y ocho celemines, o cinco hectáreas 40 áreas y 48 centiáreas, procedente de la parte llamada «Laderas de Mantecas», de la Hacienda de Guta, al sitio de dicho nombre y jardal, del término de Baena. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Baena, al tomo 109, libro 82 de Baena, folio 108, finca 9.907, inscripción tercera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Casa compuesta de planta baja y dos altas, convenientemente distribuida para vivienda, construida sobre el solar con fachada de cinco metros y 66 centímetros lineales a la calle Colodrero Villalobos, hoy Porcuna, 12, de la ciudad de Baena (Córdoba). Tiene una superficie de 113 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, saliendo con Antonio Rojas Serrano; izquierda, de Francisco Horcas Caballero, y al fondo, de José Jiménez. Se encuentra pendiente de inscripción, citándose como referencia la del solar de

referencia, al tomo 223, libro 155 de Baena, folio 47 vuelto, finca 17.615, inscripción cuarta.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—12.785-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla.

Por medio de la presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de ejecutivo-letras de cambio 5/1988-1, seguidos a instancia del Procurador don Manuel Pérez Perera, en nombre y representación de herederos desconocidos e inciertos de don Rafael Nuño Sosa y doña Josefa Palomino Rodríguez, en reclamación de la cantidad total de 1.612.503 pesetas de las cuales 1.305.832 pesetas corresponden a principal, en los que, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado notificar a los herederos desconocidos e inciertos de don Rafael Nuño Sosa, por hallarse en paradero desconocido, la sentencia recaída en las presentes actuaciones y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a 19 de mayo de 1988. El ilustrísimo señor don Laureano Estepa Moriana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Rosas de Sevilla, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Pérez Perera, contra herederos desconocidos e inciertos de don Rafael Nuño Sosa, en paradero desconocido, y doña Josefa Palomino Rodríguez, con domicilio en ronda de Segovia, 38, Madrid, declarado rebelde, sobre reclamación de cantidad, y ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución en su día despachada contra herederos desconocidos e inciertos de don Rafael Nuño Sosa, en paradero desconocido, y contra doña Josefa Palomino Rodríguez, con domicilio en ronda de Segovia, 38, Madrid, hasta hacer completo pago a la parte ejecutante «Rosas de Sevilla, Sociedad Limitada», del importe principal de 1.305.832 pesetas más la suma de 6.671 pesetas de gastos de protesto, condenando además a la parte demandada al pago de las costas causadas y que se causen en este proceso más los intereses legales.

Notifíquese esta resolución a la parte rebelde en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicitare lo que sea personalmente en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez, Laureano Estepa Moriana.—Ante mí, Antonio Zurita Reina.»

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a los herederos desconocidos e inciertos de don Rafael Nuño Sosa, actualmente en paradero desconocido, expido la presente que firmo en Sevilla, a 12 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.340-3.

★

Don Aníbal Olleros de Sierra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que por providencia de fecha 12 de febrero de 1988, dictada en el expediente número 153/1988-3.º, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos por la Entidad mercantil «Calzados B Naranjos, Sociedad Limitada», domiciliada actualmente en «Andalucía Residencial», segunda fase, bloque 4, piso 1.º C, teniendo como objeto social todo tipo de operaciones relacionadas con el calzado, fundamentalmente la actividad de mayorista, quedando intervenida todas sus operaciones.

Sevilla, 13 de julio de 1988.—El Magistrado, Aníbal Olleros de Sierra.—Ante mí.—4.346-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.586/1981-L, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Manuel Ruiz Sánchez Ibarquien, representado por el Procurador señor Estrada Aguilar, contra la Entidad «Andaluz de Negocios, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 28 de octubre de 1988.

La segunda, con la rebaja el 25 por 100, el día 29 de noviembre de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 1988, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación del registro respecto a las cargas y títulos de la finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que sale a subasta

Rústica. Suerte de tierra calma al sitio de San Nicolás, término de Valencia de la Concepción; con una extensión de 47 hectáreas 77 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 141 vuelto, tomo 350, libro 60 de Valencia de la Concepción, finca número 2.699.

Tipo de licitación: 14.331.000 pesetas.

Sevilla, 16 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.298-3.

#### TOLOSA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en el día de hoy mediante providencia dictada en el expediente de suspensión de pagos seguida ante este Juzgado con el número 266 de 1988, a instancias de la Entidad mercantil «Papelera de Arzabalza, Sociedad Anónima», hágase pública dicha resolución, cuyo tenor literal es como sigue:

«Providencia. Juez señor Martínez Melero.

Tolosa a 19 de julio de 1988.

Por presentados los anteriores escritos, poder bastanteado y documentos que se acompañan, fórmese el oportuno expediente que promueve el Procurador señor José García del Cerro en nombre y representación de la Entidad mercantil «Papelera de Arzabalza, Sociedad Anónima», teniéndose por personado y

parte a dicho Procurador en este procedimiento en virtud de poder testimoniado en autos, y cumplidos los requisitos establecidos en la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Papelera de Arzabalza, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tolosa; anótese esta resolución en el registro especial de este Juzgado, así como en el Registro Mercantil de esta provincia y en el Registro de la Propiedad de este partido, donde radican los bienes de la Entidad mencionada, librándose los oportunos mandamientos. Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor a cuyo efecto se nombran Interventores a don Iñaki Uzcudun Guruceaga, don Luis Javier Salaberria y a la Entidad «Gorostidi, Sociedad Anónima», en la persona de su representante en forma, los dos primeros en su calidad de Peritos Mercantiles, y el tercero como acreedor de los que figuran en el primer tercio de los acreedores, quienes hecho saber su nombramiento, tomarán posesión, previo juramento, de su cargo, que desempeñarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, y hasta tanto no tomen posesión de sus cargos ejercerá la intervención el proveyente.

Póngase a continuación del último asiento de los libros presentados la nota que hace referencia el artículo 3.º de la mencionada Ley, ello con el concurso de los Interventores, y, realizado, devuélvase los libros a la Entidad suspensa, continuando aquélla la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones a la regla que establece el artículo 6.º de la Ley.

Se ordena a la Entidad suspensa que presente dentro del plazo de treinta días el balance definitivo de sus negocios que habrán de formarse bajo la inspección de los Interventores, y asimismo que presenten éstos, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la presentación del balance definitivo el dictamen prevenido en el artículo 8.º de la citada Ley, que redactarán con informe de Peritos si lo estiman necesario.

Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el lugar de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario Vasco».

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 9.º de la citada Ley de Suspensión de Pagos, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existen pendientes sobre los bienes del deudor, no hipotecados ni pignorados, siendo sustituidos por la actuación de los Interventores mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio al cobro de sus créditos.

Lo firma don Antonio Martínez Melero. Doy fe. Ante mí, Antonio Martínez Melero.—Isabel Rodríguez Eulistica. Rubricados.»

Y para que se haga pública la anterior resolución, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Vasco».

Tolosa, 19 de julio de 1988.—El Juez.—La Secretaria.—4.345-3.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don José Manuel Megia Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 247/87, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor don Francisco Roca Ayora, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Comercial de Fibras de Onteniente, Sociedad Anónima», y Francisco Donat Donat, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 19 de noviembre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre de 1988, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 26 de enero de 1989, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Si cualquiera de las subastas señaladas no pudieran celebrarse en los días y horas señalados respectivamente, por causas de fuerza mayor, se celebrarían al siguiente día hábil o en sucesivos días si persistiera el impedimento.

#### Bienes objeto de la subasta

##### Primer lote:

De la propiedad de Francisco Donat Donat.

1. La nuda propiedad de: Número 2. Bajo izquierda. El local comercial que comprende la parte izquierda, mirando a la fachada, de la planta baja de la casa situada en Onteniente, avenida de la Diputación, número 11, con acceso por puerta propia a la calle y otra accesoria al zaguán; está sin distribución determinada y mide 174,56 metros cuadrados. Linda, mirándola desde la avenida: Por el frente, dicha avenida y escalera general; derecha, entrando, zaguán y escalera generales y local bajo derecho, e izquierda y fondo, solar de los mismos dueños. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 226, libro 92, folio 214, finca número 9.585, inscripción primera. Teniendo en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre el citado inmueble, se valora a efectos de subasta en el presente procedimiento en 900.000 pesetas.

##### Segundo lote:

2. La nuda propiedad de: Número cuatro. Primer izquierda. La vivienda que comprende la mitad izquierda, mirando a la fachada del primer piso alto de la casa situada en Onteniente, avenida de la Diputación, número 11, a cuya escalera saca puerta señalada con el número 2; consta de vestíbulo, estar, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño y terraza. Mide 178 metros cuadrados, de los cuales 24,50 metros cuadrados corresponden a la terraza, y linda, mirándola desde la avenida: Por frente, dicha avenida; derecha, entrando, vivienda primero derecha y escalera general, e izquierda y fondo, vuelo del solar de los mismos dueños. Le corresponde el trastero señalado con el número 2 de los situados en la terraza que sirve de cubierta al edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 226, libro 92 de Onteniente, folio 218, finca número 9.589, inscripción primera. Teniendo en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre el citado inmueble, se valora a efectos de subasta en el presente procedimiento en 1.100.000 pesetas.

## Tercer lote:

De la propiedad de Francisco Donat Donat, casado con Carmen Casanova Mico.

3. La nuda propiedad de: Solar interior situado en Onteniente a espaldas de la casa número 11 de la avenida de la Diputación, perteneciente a los hermanos Donat Donat. Mide 91 metros cuadrados y linda: Por este, con la referida casa; oeste, terrenos de Cerámica La Concepción; norte, solar que se adjudica indiviso a Francisco y José Donat Donat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 226, libro 92 de Onteniente, folio 218, finca número 9.599, inscripción primera. Teniendo en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre el citado inmueble, se valora a efectos de subasta en el presente procedimiento en 450.000 pesetas.

## Cuarto lote:

4. Local comercial que comprende la parte derecha, mirando a la fachada, de la planta baja del edificio situado en Onteniente, avenida de la Diputación, número 9, y todo el patio descubierto posterior; tiene su acceso por puerta directa a la avenida y otra accesoria por el zaguán general; está sin distribución determinada. Mide 146,07 metros cuadrados y el patio descubierto posterior 159,18 metros cuadrados. Y linda, mirándolo desde la avenida: Por frente, dicha avenida y escalera general; derecha, entrando, casa de Elvira Donat Gandía e hijos; izquierda, zaguán y escalera generales, local bajo izquierdo, patio del mismo y finca de Marcos Tormo Lluch, y fondo, los terrenos de Cerámica La Concepción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 238, libro 101 de Onteniente, folio 233, finca número 10.320, inscripción segunda. Teniendo en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre el citado inmueble, se valora a efectos de subasta en el presente procedimiento en 2.200.000 pesetas.

## Quinto lote:

5. Vivienda que comprende la mitad izquierda, mirando a la fachada, de la cuarta planta alta del edificio situado en Onteniente, avenida de la Diputación, número 9, con acceso por puerta, zaguán y escalera generales, a la que saca puerta señalada con el número 7; consta de vestíbulo, estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina y patio. Mide 113 metros cuadrados. Y linda, mirándola desde la avenida: Por frente, dicha avenida y patio de luces; derecha, entrando, vivienda cuarto derecha, patio de luces y escalera general; izquierda, finca de Marcos Tormo Lluch, y fondo, escalera general y vuelo de la terraza del primero izquierda y del patio del bajo izquierda. Le corresponde el cuarto trastero señalado con el número 9 de los situados en la terraza general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 238, libro 101, folio 249, finca número 10.334, inscripción tercera. Teniendo en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre el citado inmueble, se valora a efectos de subasta en el presente procedimiento en 1.425.000 pesetas.

## Sexto lote:

6. Un bananal comprensivo de dos hanegadas y una cuarta, o sea, 18 áreas 69 centiáreas de tierra cereal riego pie, sita en Onteniente, partida del Brazal de la Villa. Lindante: Norte, tierras de Joaquín Calatayud y Manuel Terol, brazal de la villa y senda en medio; sur, las de José Morant Gandía; este, las de Miguel Ferri, y oeste, las de Rosario Sempere Ferrero, senda en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 30, libro 11 de Onteniente, folio 19, finca número 1.061, inscripción cuarta. Valorada en 560.000 pesetas.

## Séptimo lote:

7. Nave almacén en término de Onteniente, partida de La Solana a San Vicente, sin ninguna distribución interior. Consta de planta baja, con una medida superficial de 5.667,92 metros cuadrados, con una entreplanta en comunicación interior con aquella, que mide 640,88 metros cuadrados. El resto no edificado de la parcela es de tierra secoanal, y mide 68 áreas 10 centiáreas 8 decímetros cuadrados. El conjunto de

la nave y tierras es de una hectárea 24 áreas 78 centiáreas. Linda la nave por los cuatro puntos cardinales, con la parcela en que está enclavada, y ésta, a su vez, por norte, con tierras de Rafael Albert y de José Sanz; sur, con la carretera de Alcadia de Crespins o de Valencia; este, con la parcela segregada, que adquiere Ricardo Pla Morales y otros, y oeste, con finca de «Vallitor, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 381, libro 197, folio 30, finca número 4.239, inscripción tercera. Teniendo en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre el citado inmueble, se valora a efectos de subasta en el presente procedimiento en 23.000.000 de pesetas.

Caso de no ser hallados los demandados, sirva el presente edicto de notificación a los mismos.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—4.365-5.

★

Doña Mercedes Boronat Tormo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 926/1987-B a instancia de «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima» (LISCAYA), contra don Francisco Rubio Rubio y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán; para cuya celebración se ha señalado el día 22 de noviembre de 1988, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidados por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 22 de diciembre de 1988 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

## Bienes objeto de subasta

De don Francisco Rubio Rubio y Consuelo Talens Pineda:

1. Parcela-solar en Nazaret, con frontera recayente a calle Santa Pola, 4, y Nueva Tabarca, 53. Inscrita en el Registro de Valencia 4, número de finca 43.970.

Tasada en 1.198.600 pesetas.

2. Parcela-solar en Nazaret, en carretera Santa Pola, 38. Inscrita en el Registro de Valencia 4, número de finca 42.705.

Tasada en 953.200 pesetas.

De don Cecilio Rubio Rubio y Carmen Ballester Ripoll:

3. Casa en Nazaret, calle Ifach, 57, de planta baja y coral. Finca número 30.290 del Registro de Valencia 4.

Tasada en 600.000 pesetas.

4. Parcela de terreno o solar en Nazaret, calle Ifach, 53, y Nueva Tabarca, 80. Inscrita en el Registro de Valencia 4, con número de finca 44.605.

Tasada en 1.167.600 pesetas.

De don Cecilio Rubio Rubio y Carmen Ballester Ripoll del Registro de Valencia 7:

5. Tierra huerta de 415,54 metros cuadrados en Alboraya, partida de Vera, número de finca 5.812.

Tasada en 500.000 pesetas.

6. Tierra huerta de 415,54 metros cuadrados en Alboraya, partida de Vera. Finca número 5.811.

Tasados en 500.000 pesetas.

7. Tierra huerta de 415,54 metros cuadrados en Alboraya, partida de Vera. Finca número 5.810.

Tasados en 500.000 pesetas.

Y sirva la presente de notificación en forma a los demandados a los efectos legales oportunos.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Mercedes Boronat Tormo.—El Secretario.—4.364-5.

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha dictado en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 323/1983, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Montmany Roqueta, por medio del presente se hace saber: Que el día 17 de octubre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar la primera de las subastas de los bienes embargados a dicho demandado que luego se expresarán; para la celebración de la segunda subasta se señala el día 10 de noviembre próximo, y hora de las doce, y para la celebración de la tercera subasta, en su caso, se señala el día 9 de diciembre próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo por no haber postores en las dos anteriores; todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segundo.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de su valoración no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, y será sin sujeción a tipo para el caso de tercera subasta.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de su valoración.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados al demandado y objeto de subasta se describen así:

Primer lote: Casa compuesta de planta baja y un piso, con su patio contiguo unido al de detrás, se encuentra situada en término de Tona y al frente a la calle Doctor Bayés. Ocupa una extensión de 101,50 metros cuadrados, de los cuales 85,92 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto al patio. Linda por junto: Al frente, oriente, con la calle de su situación; a la derecha, entrando, norte, con honores de don Juan Roca; a la izquierda, sur, con los de don Juan Roca, y detrás, poniente, con finca adquirida por don Ramón Montmany Roqueta.

Inscrita al tomo 1.189, libro 55 de Tona, folio 156, finca número 2.244. Y toda ella valorada en 3.150.000 pesetas.

Segundo lote: Parcela o solar equivalente a 489 metros 25 decímetros 32 decímetros cuadrados, sito

en Tona, lindante: Al frente o norte, con una calle que tiene 10 metros 50 centímetros de ancho; a la derecha y oriente, con finca de don Ramón Montmany Roqueta; a la izquierda o poniente, con un solar de don Ramón Fábrega, y detrás o mediodía, con el Manso Riambau.

Inscrita al tomo 723, libro 26, folio 53, finca 658, sección tercera. Y toda ella valorada en 1.540.500 pesetas.

Tercer lote: Solar edificable sito en término municipal de Tona con frente a la carretera de Barcelona a Puigcerdá, a la que tiene una fachada de 6 metros por un fondo de 24 metros y medio por su lado derecho y teniendo una forma ligeramente trapezoidal, con una cabida de 158,25 metros cuadrados; lindante: Por el frente o este, con dicha carretera; por la derecha, entrando, o norte, con finca de herederos de Ana Roqueta; por la izquierda o sur, con la finca que fue de doña Carmen Camps López, en parte adquirida por don Francisco Soler, y por la espalda o poniente, con la calle Juan Llusia.

Inscrita al tomo 1.132, libro 53 de Tona, folio 5, finca número 2.007, sección primera. Y toda ella valorada en 1.250.200 pesetas.

Vic, 18 de julio de 1988.-El Juez.-El Secretario.-12.741-C.

#### VILLAGARCIA DE AROUSA

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor don Maximino Rodríguez Buján, en funciones Juez de Primera Instancia de Villagarcía de Arousa, en autos de menor cuantía número 26 de 1988, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora señora Montenegro Faro, en nombre y representación de doña Rosa Piñero Cores y don José Manuel del Río Roma, mayores de edad, casados, vecinos de Vilanova de Arousa, contra otra, e «Industrial Marisquera, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en Aranjuez, calle de Abastos, 26, 3.º, actualmente en ignorado paradero, a medio de la presente se emplaza a dicha demandada, señalándole el plazo de diez días para que comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarada en rebelión y pararle los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Villagarcía de Arousa, 5 de julio de 1988.-El Secretario.-12.758-C.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 629/1988, se tramita expediente de dominio-reanudación del tracto de la finca que se describirá, instado por «Zaragozana de Locales, Sociedad Anónima», en el que se solicita la reanudación del tracto por la parte actora de la siguiente:

Casa sita en este término municipal y su monte denominado de «Torrero», barrio llamado del Cementerio, junto al puente denominado de «América», calle Triana, número 4, antes número 461, compuesta de un solo piso, cuya superficie no se expresa en el título, teniendo, según reciente medición, 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, carretera; izquierda, casa de Victoriano Tobajas; espalda, de Cristóbal Val, y frente, plazuela. Se cita como referencia registral el tomo 628, finca 6.972, folio 77.

Por el presente se cita por fallecimiento de los titulares registrales don Cecilio Delpón Relancio, doña Victoriana Gascón Ariño, a sus herederos, don José, don Juan, don Luis, don Andrés y don Tomás Delpón Gascón y por fallecimiento de don Valero Delpón Gascón, sus hijos, doña Consuelo, doña Victoria, doña Carmen y don Francisco Delpón Oliete. Por fallecimiento de don Francisco Delpón Oliete a sus hermanos, doña Consuelo, don Francisco

y doña Carmen y por fallecimiento de los anteriores causahabientes, habiendo sido citadas como personas de quien proceden los bienes sus presuntos herederos que vendieron sus respectivas participaciones a la Sociedad actora.

Asimismo se cita a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende para que, en término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga en orden a lo solicitado.

Dado en Zaragoza a 23 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.-El Secretario.-12.747-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### ARANDA DE DUERO

##### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 889/1988, seguido en el mismo por daños, se cite a Ahmed el Mernissi, de treinta y ocho años, casado, Albañil, actualmente en paradero desconocido en España, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito en el plazo de diez días, al objeto de recibirle declaración, debiendo presentar el permiso de conducir, de circulación y documentación del Seguro por fotocopia, con apercibimiento de que de no comparecer sin alegar causa justificada le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Ahmed el Mernissi, expido la presente en Aranda de Duero, a 29 de agosto de 1988.-El Secretario.-13.016-E.

#### MADRID

##### Edicto

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 1.604/1985, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En Madrid a 17 de febrero de 1987.-La señora doña Clara Martínez-Careaga García, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital ha visto los presentes autos de juicio de faltas tramitados bajo el número 1.604/1985, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, Inocente Rubio Navarro, José Matalón y Alberto Ruiz Fernández de Cañete.

Fallo.-Que debo condenar y condeno al denunciado José Matalón, como autor de una falta consumada de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa, dos días de arresto sustitutorio, caso de impago, reprensión privada, pago de costas y a que indemnice a Alberto Ruiz Fernández de Cañete en 32.000 pesetas por los días que tardó en curar sus heridas, y a «Harinera Los Yébenes, Sociedad Anónima», en 11.100 pesetas por los desperfectos ocasionados al vehículo de su propiedad.

Se puede interponer recurso de apelación, en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado o el Juzgado de Guardia.»

Y para que sirva de notificación en forma a don José Matalón, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1988.-La Juez, Clara Martínez-Careaga García.-El Secretario.-13.007-E.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Luciano Salvador Ullán, Magistrado-Juez de Distrito número 2 de Salamanca.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de cognición número 19/1988, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios

de calle Campo San Francisco, número 5, representada por el Procurador don Valentín Garrido González, frente a doña Pilar Concepción, doña Josefa y doña María Antonia López García, sobre reclamación de 215.711 pesetas de principal más 80.000 pesetas calculadas para intereses y costas, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta y pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación del bien que asciende a la suma de 6.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 14 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de España (Gran Vía), la cual se registrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del bien de que se trata, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el depósito prevenido.

Tercera.-La parte ejecutable podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de efectuar el depósito prevenido.

Igualmente hago saber: Que si no hubiese postor en la subasta primera, se efectuará la segunda con la rebaja del 25 por 100, con las mismas condiciones indicadas el día 10 de noviembre, a las diez horas.

Si no hubiese postor a la segunda expresada subasta, tendrá lugar la tercera, bajo las condiciones indicadas anteriormente y sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, a las diez horas.

El bien subastado es el siguiente:

Vivienda sita en Salamanca, calle Campo de San Francisco, número 5, planta tercera, compuesta por cuatro dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, despensa, habitación de servicio, lavadero con aseo, pasillo y hall-recibidor o entrada. Tiene una superficie útil aproximada de 113 metros cuadrados. Dispone de servicios centrales de calefacción y ascensor. La vivienda se encuentra arrendada a estudiantes.

Dado en Salamanca a 20 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Luciano Salvador Ullán.-12.756-C.

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Por no haber realizado su incorporación a la unidad militar a la que fue destinado para el cumplimiento del servicio militar en filas, ni haberse presentado en este Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia, el recluta Alvaro Neris Garrido, nacido en Ceuta el día 24 de diciembre de 1964, con documento nacional de identidad número 25.386.048, deberá comparecer en dicho Centro de Reclutamiento en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, a fin de regularizar su situación militar.

Valencia, 26 de julio de 1988.-El Coronel, Emilio Puerto Puerto.-1.152.

★

Juan Sánchez Boscadas, hijo de José y de Juana, natural de Los Dolores, Cartagena (Murcia), nacido el día 11 de septiembre de 1950, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número 16 de Murcia (Cuartel de Garay), para notificarle el Decreto Auditorio de la autoridad judicial de fecha 3 de febrero de 1988, recaído en el expediente judicial número 80-V-72, en el que se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad por la presunta falta grave de «falta de concentración para incorporación a filas», por haber prescrito la misma. Queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 21 de diciembre de 1972.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Murcia, 23 de junio de 1988.-El Teniente Juez Instructor, Jesús Jiménez-Casquet Sánchez.-947.